

## 2. CONDICIONAMIENTOS A CUMPLIR PARA HACER FACTIBLE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Para hacer factible el servicio de agua se deberá ejecutar el proyecto y la obra correspondientes, cumpliendo con todas las reglamentaciones, (incluida la Guía Complementaria General para Elaboración de Proyectos de Agua y Cloaca), controles e inspecciones de *Aguas del Norte*, cumpliendo además en forma particular con las pautas del presente anexo, que a continuación se consignan:

### Obra de infraestructura básica para las viviendas

Para el correcto abastecimiento a las nuevas viviendas que se generarán y para no afectar la calidad el servicio de los actuales usuarios, se deberá construir uno o más pozos profundos de bombeo asegurando la cobertura de la demanda actual y futura, todo de acuerdo a los pliegos de *Aguas del Norte*, pero teniendo en cuenta que la cañería de entubación será de un diámetro mínimo de 10 (diez) pulgadas y la profundidad de al menos 250 (doscientos cincuenta) metros. Asimismo, se incluirán:

- Bombas y sus motores
- Instalación eléctrica completa con sus correspondientes protecciones.
- Reserva
- Sistema de control de nivel de la reserva y sistema de control en red.
- Casilla y el sistema de cloración, cercado e iluminación del predio

*En lo que respecta a las ubicaciones de las nuevas fuentes y a las características de las mismas, deberá tomar como referencia los pozos existentes en la zona y ejecutar un Estudio Hidrogeológico con realización de Sondeos Electro Verticales, para determinar el lugar más conveniente que asegure el correcto abastecimiento a los lotes. Una vez realizado el mismo deberá ser remitido para efectuar las consideraciones conjuntas con el proyecto.*

*Asimismo, por la ubicación del loteo deberá tenerse en cuenta que la distancia mínima entre el pozo a ejecutar y los existentes en la zona deberá ser de 400 metros.*

*En caso que la nueva perforación deba realizarse en un espacio que se encuentre fuera del área de ubicación de los barrios, deberá preverse la obra de nexo correspondiente entre el pozo y el tanque, y la ejecución de los trámites de servidumbre y/o expropiación que resulten necesarios, tanto para el pozo como para la obra de nexo.*

Además deberá adjuntar Declaración Jurada indicando conocimiento y compromiso de cumplimiento de Resoluciones de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, las cuales establecen las condiciones de protección a implementar en las obras de captación de aguas subterráneas destinadas al uso común, los procedimientos y requisitos para la solicitud de permiso para realizar una obra de captación de aguas subterráneas, la tasa administrativa para la solicitud de permiso, la Guía Metodológica para la construcción de pozos de extracción de aguas subterráneas, los requisitos a cumplir para la solicitud de concesión de uso de aguas públicas subterráneas sin perjuicio de lo solicitado en cada uso de lo particular, las condiciones para garantizar la sustentabilidad de proyecto de extracción de aguas subterráneas sujetas a estímulo, los procedimientos y requisitos para efectivizar la inscripción de empresa de perforación, y de los Directores Técnicos de Obras de Captación en el "Registro de Empresas de Perforación para Extracción de Aguas Subterráneas y sus Directores Técnicos".

Como se indicará anteriormente, se deben cumplir con los parámetros de calidad del agua establecidos, por lo que deberá preverse la instalación del equipamiento necesario que permita la remoción o disminución de aquellos parámetros que se encuentren fuera de los límites establecidos.

GUSTAVO M. CARRIZO  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
Y OBRAS PÚBLICAS

Ing. WANNY CARAMELLA  
Gerente General Operativo  
Aguas del Norte - CoSA y Sa

## Red de cañerías distribuidoras

La red distribuidora deberá estar compuesta por cañerías de PVC clase 6 y piezas especiales de PVC clase 10, debiéndose considerar minuciosamente en el proyecto, la topografía del lugar, presiones, caudales, punto de empalme, etc. y todos los aspectos reglamentarios.

Se incluirán además, todos los accesorios que según proyecto correspondan, como Válvulas Esclusas, Hidrantes, Válvulas de Limpieza, Válvulas de Aire, etc., a los fines de un adecuado funcionamiento, operación y mantenimiento de la red.

## Conexión domiciliaria a la red distribuidora

Una vez ejecutadas las obras se podrá gestionar una conexión de diámetro suficiente para abastecer las necesidades de cada lote.

Se informa que dichas conexiones se facturarán a través del sistema de servicio medido. Previa ejecución de los trabajos, el titular del inmueble deberá realizar los trámites de Solicitud de Nuevas Conexiones en nuestras oficinas comerciales. Se informa además, que en el caso que corresponda, también se deberán cumplimentar los trámites exigidos por el Municipio o por otras empresas prestadoras de servicios.

El solicitante de la conexión, quedará a cargo tanto del medidor domiciliario a instalar, como de la ejecución completa de la misma, la cual comprende: cañería, piezas de empalme a la red, kits de piezas especiales, medidor, gabinete, pilar, etc.; en un todo de acuerdo a las reglamentaciones de *Aguas del Norte*, en especial y prioritariamente, según lo especificado en la "Guía Complementaria General para elaboración de Proyectos de Agua Potable y Cloaca".

## Tipo de abastecimiento interno

Se recomienda que las instalaciones internas de la nueva construcción, estén acondicionadas para que el abastecimiento de agua se produzca mediante un servicio indirecto; en un todo de acuerdo a lo especificado en "Guía Complementaria General para elaboración de Proyectos de Agua Potable y Cloaca".

## 3. CONDICIONAMIENTOS A CUMPLIR PARA HACER FACTIBLE EL SERVICIO CLOACAL

Para hacer factible el servicio de cloaca el solicitante deberá ejecutar las obras, cumpliendo con todas las reglamentaciones, pliegos (incluida la Guía Complementaria General para Elaboración de Proyectos de Agua y Cloaca), excepto en aquellas cuestiones modificadas en el presente Anexo técnico particular, controles e inspecciones de Aguas del Norte, y cumpliendo además con las pautas que a continuación se consignan. Asimismo, se aclara que solo se autorizará el volcamiento a las colectoras, de efluentes con características de tipo cloacal doméstico, no admitiéndose conexiones pluviales, ni el vertido de efluentes industriales o especiales que no cuenten con un tratamiento previo de acuerdo a lo indicado en la Guía Complementaria General para Elaboración de Proyectos de Agua y Cloaca.

## Obras Complementarias

A fin de asegurar el correcto escurrimiento de los líquidos cloacales que se vuelquen al sistema existente y no afectar a los usuarios actuales, deberán ejecutar el refuerzo de redes, que se indican a continuación:

- Instalación de cañería Ø 400 mm en calle Alvarado, entre calle 9 de Julio y Córdoba, aproximadamente 480 metros indicado en croquis adjunto.

GUSTAVO M. CARRIZO  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Ing. WANNY CARAMELLA  
Gerente General Operativo  
Aguas del Norte - CoSAySa

Cabe mencionar, que la evacuación de los efluentes debe realizarse exclusivamente por gravedad. Considerando la construcción de las Bocas de Registro que se consideren necesarias, verificando además, las pendientes y tapadas mínimas reglamentarias.

### **Obra a Ejecutar – Punto de empalme**

Teniendo en cuenta la cantidad de lotes a incorporar, para disponer del servicio de cloaca será necesario proyectar una cañería de nexos, considerando como punto de empalme la boca de registro más conveniente perteneciente a la red de PVC Ø 200 mm existente en Ruta N° 36, siempre y cuando de acuerdo a la topografía del lugar, la descarga de los efluentes sea por gravedad y se respeten las pendientes y tapadas mínimas reglamentarias.

El diámetro de las cañerías se definirá mediante cálculo, considerando toda el área a servir. Si al momento de elaborar el Proyecto Ejecutivo de la obra resultan necesarios más datos, deberá dirigirse a nuestra Empresa para la consulta que corresponda.

### **Red de cañerías colectoras**

La red Colectora, deberá estar compuesta por cañerías de PVC cloacal, y las Bocas de Registro con marco y tapa de hierro dúctil, debiéndose considerar muy minuciosamente en el proyecto, la topografía del lugar, los caudales, el punto de empalme, etc. y todos los aspectos reglamentarios.

Se deberá proyectar y ejecutar la red colectora para la presente urbanización, considerando la topografía del terreno natural, frentes de los lotes, etc., de modo que la descarga de los efluentes sea por gravedad.

### **Conexión a la red colectora**

Una vez ejecutadas las obras podrá gestionar una conexión cloacal de PVC para cada uno de los lotes solicitantes.

Para hacer factible el servicio de cloaca, el solicitante deberá ejecutar la conexión cumpliendo con todas las reglamentaciones, controles e inspecciones de nuestra Empresa y cumpliendo además en forma particular con las pautas del presente Anexo.

La ejecución de las conexiones que permitan la descarga de los sistemas sanitarios internos, corresponde que sea completa (cañería, piezas de empalme a la red, etc.).

## **4. CUMPLIMIENTO DE LA “GUIA COMPLEMENTARIA GENERAL PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y CLOACA”**

Se deberá dar estricto cumplimiento a todo lo estipulado en la “Guía Complementaria General para la Elaboración de Proyectos de Agua y Cloaca”, que junto con el presente “Anexo técnico particular”, forman parte de la presente Prefactibilidad.

## **5. CONSIDERACIONES PARTICULARES**

- Al no presentarse el Certificado de No Inundabilidad del terreno donde se realizarán las viviendas, se deberá prever en el proyecto la ejecución de terraplenes y desmontes que sean necesarios para la evacuación de las aguas pluviales, de manera que no afecte el funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura de los servicios sanitarios y respetando los desagües naturales de los predios vecinos.

GUSTAVO M. CARRIZO  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Ing. WANNY CARAMELLA  
Gerente General Operativo  
Aguas del Norte - CoSAySa

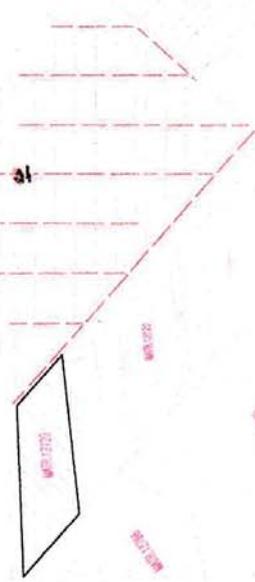
- Se deberá presentar el Certificado de No Inundabilidad correspondiente, al momento de presentar el Proyecto Ejecutivo para su revisión y posterior aprobación.
- Se deberán realizar estudios topográficos precisos al momento de realizar el Proyecto Ejecutivo ya que no se aceptarán proyectos que propongan rellenar terrenos para lograr las pendientes o las tapadas reglamentarias.
- Se deberá prever que las calles internas o pasajes a proyectar y construir, tengan las dimensiones necesarias para garantizar la ejecución de trabajos de operación y mantenimiento de las redes en condiciones óptimas.
- Previo a la presentación del **Proyecto Ejecutivo** por su aprobación, deberá presentar en nuestra Empresa el estudio de *Prefactibilidad Hidrogeológica del pozo profundo*, solicitado en la presente. Dicho estudio, deberá contar con el visado del Colegio de Geólogos de la Provincia de Salta. Además deberá adjuntar Declaración Jurada indicando conocimiento y compromiso de cumplimiento de Resoluciones de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta.
- En función de lo comunicado precedentemente, se podrá evaluar y controlar que dicho pozo a ejecutar cumple con los requisitos necesarios en cuanto a *producción y calidad* para el abastecimiento del loteo.
- Se notifica que una vez ejecutado el Pozo, tanto los resultados obtenidos de su producción como la calidad del agua deben cumplir con los parámetros fijados en el presente Anexo, caso contrario la obra no será recibida *Aguas del Norte* hasta tanto no se cumplan con las condiciones establecidas en la presente Prefactibilidad de Servicios.
- Se informa que no se autorizarán los empalmes a redes colectoras hasta tanto no se hayan ejecutado y habilitado las obras complementarias descriptas en el Punto 3.

GUSTAVO M. CARRIZO  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Ing. WANNY CARAMELLA  
Gerente General Operativo  
Aguas del Norte - CoSAySa

UBICACION DE LOS LOTES - PUNTO DE EMPALME

OBRA COMPLEMENTARIA



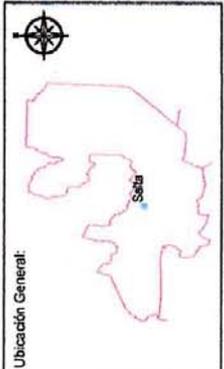
PUNTO DE EMPALME

OBRA A EJECUTAR  
 INSTALACION DE CAÑERIA Ø400mm.  
 LONG. APPROX. 480 metros



Nota: Aguas del Norte se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los planos y especificaciones. El Certificado de Prefactibilidad de Servicio, tiene un período de validez por 180 ( ciento ochenta ) días corridos. Vencido el mismo, el interesado deberá solicitar la Prefactibilidad de Servicio para el mismo, ejecutar a su exclusivo cargo, las modificaciones del proyecto y obra que pudieran surgir. En caso de autorizarse conexiones domiciliarias, deberán ser previamente tramitadas en cualquiera de nuestras oficinas comerciales. La presente información tiene carácter indicativo.

REFERENCIAS	
---	CARGAS DISTANTES-OLETOSIS
---	CARGAS EXISTENTES-OLETOSIS ANTIAS
---	CARGAS NO RESPONDIDAS
①	TIPO DE CARGA (mts)
②	APORTE (mts)
③	ALTIMETRIA (mts)
④	ALTIMETRIA DE AGUA (mts)
⑤	RESERVA A LINEA MUNICIPAL-RED DE CLUMCA (mts)



Ubicación General:

Gerencia:		SERVICIOS	
GOBIERNO AUTÓNOMO DE SALTA		DESARROLLO OPERACIONAL	
FACILIDAD Y DESARROLLO OPERACIONAL		Ing. Civil/Marcel Sanchez	
CIC		CAC	
Título:		UBICACION DE REDES DE CLOACA EXISTENTES	
LOCALIDAD: ROSARIO DE LERMA - SALTA		SOLICITUD Nº 5934	
Categoría:		CL 1	
Ubicación:		VLE 106	
Fecha Actualización:		16-DIC-2020	
Escala:		-/-	
Página Nº:		1	

Ing. WANNY GARAMEL  
 Gerente General Operativa  
**Aguas del Norte**  
 C.A.S. - Compañía de Aguas del Norte S.A.